

SEPSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**SESIÓN EXTRAORDINARIA****ACT/CT/SE/26/09/2017**

Fecha:	26 de septiembre de 2017	Lugar:	Arcos de Belén #79, Planta Baja, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México
--------	--------------------------	--------	--

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Nombre	Unidad Administrativa	Firma
Ing. Miguel Ángel Ballesteros Pérez.	Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.	
VACANTE	Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Educación Pública.	
Mtra. Ariana Claudia Anguiano Pineda.	Directora de Información y Análisis Institucional y suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia.	

ASUNTOS Y PUNTOS DE ACUERDO**Punto 1.-**

Asunto que se somete a consideración: Confirmación de la imposibilidad material por parte de la Unidad de Transparencia y de las unidades administrativas adscritas a la Secretaría de Educación Pública para atender las solicitudes de acceso a la información, recursos de revisión, cumplimientos, requerimientos efectuados por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y las obligaciones de transparencia relativas a la carga del SIPOT establecidas tanto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y en la Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); así como la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a las mismas.

Considerando que debido al sismo de magnitud 7.1 del pasado 19 de septiembre, varios edificios de la Secretaría de Educación Pública sufrieron daños graves, se solicita a ese Instituto la autorización de la ampliación del plazo de respuesta de las solicitudes de acceso a

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACT/CT/SE/26/09/2017

información, recursos de revisión, cumplimientos y requerimientos hechos por dicho Instituto, cuyos números de folio se adjunta al presente como anexo 1, así como los subsecuentes que sean competencia de este Sujeto Obligado dentro del periodo comprendido entre el 25 de septiembre y el 6 de noviembre del año en curso, es decir, por un lapso de 30 días hábiles.

Lo anterior debido a que la Unidad de Transparencia se encontraba ubicada en avenida Arcos de Belén, número 79, P.B. Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06000, Ciudad de México y dicho edificio es uno de los inmuebles afectados gravemente por el sismo, imposibilitando que el personal que labora dentro de esa Unidad pueda acceder a las oficinas y, por ende, a los insumos necesarios para poder generar las respuestas necesarias.

Aunado a lo anterior la mayoría de las Unidades Administrativas de esta Secretaría también se encuentran imposibilitadas para generar las respuestas que den atención a las solicitudes de acceso a la información, recursos de revisión y demás requerimientos ya que igualmente se les ha negado el acceso a sus oficinas y archivos físicos y electrónicos debido a que los inmuebles se encuentran gravemente dañados.

Al respecto este Sujeto Obligado hace la aclaración que los requerimientos que puedan ser atendidos antes de los 30 días hábiles solicitados, se les dará el trámite a fin de estar en óptimas condiciones de operación lo más pronto posible.

Acuerdo de Comité: ACT/CT/SE/26/09/2017-1.- Con fundamento en el artículo 65, fracción IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública, confirma por mayoría la imposibilidad material para atender las solicitudes de acceso a la información, recursos de revisión, cumplimientos, requerimientos efectuados por el INAI y las obligaciones de transparencia relativas a la carga del SIPOT establecidas tanto en la LGTAIP y la Federal de LFTAIP; de igual forma, solicita al INAI la ampliación de plazo de las mismas, cuyos números de folio se adjunta al presente como anexo 1, así como los subsecuentes que sean competencia de este Sujeto Obligado dentro del periodo comprendido entre el 25 de septiembre y 6 de noviembre del año en curso, es decir, por un lapso de 30 días hábiles; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 44 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65 fracción IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establecer la forma y términos en que los sujetos obligados podrán solicitar la suspensión de plazos, por causa de fuerza mayor, en todos los procedimientos que contemplan la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en



Posesión de los Particulares y la Ley Federal De Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, firmando al inicio los que en ella intervinieron.

